



REF.: DISPONE PRORROGA CONTRATO DE ARRIENDO
QUE INDICA.

DECRETO N° 9695 /

SAN ANTONIO, **21 DIC. 2011**

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° 40 del 05/01/2007; 2) Decreto Alcaldicio N° 134 de fecha 06/01/2011 y Decreto Alcaldicio N° 2097 de fecha 07/03/2011; 3) Correo de fecha 06/12/2011 de Vivienda; 4) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio de Interior, publicado en el D. O. del 26/07/06; 5) Decreto Alcaldicio N° 7148 de fecha 06 de Diciembre del 2008.

D E C R E T O

- 1.- Prorróguese contrato de arriendo suscrito entre 1. Municipalidad de San Antonio y Doña María Elizabeth Zuñiga Opazo Rut N° 6.163.252-2 por la propiedad ubicada en Sanfuentes N° 2231 para el uso y funcionamiento de la Oficina de la Vivienda.
- 2.- La presente prorroga se extenderá desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, ambas fechas inclusive.
- 3.- El valor del arrendamiento asciende a la suma de \$ 424.292 (cuatrocientos veinte y cuatro mil doscientos noventa y dos pesos) más variación que haya experimentado el índice del precio al consumidor. El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria 215.22.09.002.002 del Presupuesto Municipal 2012
- 4.- La Dirección de obras Municipales a través de la oficina de la Vivienda, supervisará y velará el correcto cumplimiento del contrato, en tal calidad visará el documento del cobro respectivo.

Anótese, comuníquese y archívese



DISTRIBUCIÓN :

- Interesada
- Dirección de Obras - Vivienda
- Jurídico
- Control
- Secretaría
- Pagos
- Archivo

OVC.MRR.ANF.DHC.dhc.